Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 252904003002-2021-00540 00
Tipo de Proceso: Verbal Sumario –Nulidad de Contrato de Compraventa
Instancia: Única

Téngase por notificado al demandado por aviso, a partir del 26 de enero de 2022, sin que hubiera dado respuesta a la demanda.

Continuando con el trámite de este asunto, procede el despacho a citar a las partes a audiencia de que trata el art. 392 en concordancia con los arts. 372 y 373 *ibidem*, la cual se celebrara el día 21 del mes de julio del año 2022 a partir de las 09:00 de la mañana. En esta audiencia se practicará interrogatorio a las partes, se agotará la conciliación y se adelantarán las demás etapas pertinentes.

PRUEBAS A TENER Y PRACTICAR

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la demanda.

Interrogatorio de parte: El cual será absuelto por el demandado y será elaborado por el extremo demandante.

LA PARTE DEMANDADA NO SOLICITÓ NI APORTÓ PRUEBAS

Se informa a las partes que la comparecencia a la audiencia es obligatoria so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 372 del C.G.P.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y en el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone la práctica de esta vista pública a través de la herramienta institucional *Microsoft Teams*. Para tal fin, y con una antelación de quince (15) minutos a la hora establecida para el inicio de la audiencia, el juzgado remitirá a la dirección de correo electrónico proporcionada por las partes, sus apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace de acceso a la audiencia virtual a la que se podrá ingresar desde el navegador web de un computador que cuente con conexión a internet estable además de cámara y micrófono funcional, o desde un dispositivo móvil con sistema operativo Android o iOS que disponga de cámara y micrófono en condiciones y acceso a internet, previa descarga e

instalación de la aplicación *Microsoft Teams* desde la respectiva tienda de aplicaciones (Play Store en el caso de Android o App Store en el caso de iOS).

Se requiere a las partes, sus apoderados y demás intervinientes para que, si no lo han hecho, suministren o actualicen su dirección de correo electrónico. Lo mismo aplica para quien no siendo ninguno de los anteriores, desee asistir a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ